

FW1230589

10/2020



MIGUEL GARCÍA GIL
NOTARIO
Ayala,3 - 1º dcha
Teléf. 91 575 45 00- Fax: 91 435 67 70
28001 MADRID

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN DE OTRA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A." OTORGADA POR LAS ENTIDADES "LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL" Y "HELIO CAPITAL MANAGEMENT, S.L.". -----

NÚMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO. -----

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, MIGUEL GARCÍA GIL, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma, -----

-----COMPARECEN: -----

DON PEDRO ALONSO MIRANDA, mayor de edad, nacido el día 28 de junio de 19676, casado, asesor jurídico, y vecino a estos efectos de 28046 Madrid, Paseo de la Castellana, número 40. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 11811401G. --

Y DON JORDI GARCÍA ESTAPÉ, mayor de edad, nacido el día 18 de mayo de 1974, casado, empresario, y vecino a estos efectos de 08008 Barcelona, Paseo de Gracia, número 95. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 38144915J. -----



-----**INTERVIENEN:**-----

A).- DON PEDRO ALONSO MIRANDA, en nombre y representación de **“LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL”**, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 40, plantas 1, 2, 3 y 4, con C.I.F. número V28277002, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión, con el número 2.994-P, creado con la denominación de “Montepío de Previsión Social Loreto” por Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de agosto de 1970 (B.O.E. de 7 de septiembre). Aprobados sus Estatutos y Reglamento por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 2 de noviembre de 1970, acogida a la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6 de diciembre de 1943, adaptados sus Estatutos a la Ley 33/1984 de Ordenación del Seguro Privado, aprobados por la Asamblea General y protocolizados mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Fernando Rodríguez Tapia, el día 30 de julio de 1987, con el número 2.442 de protocolo. Revisados sus Estatutos y protocolizado su nuevo articulado mediante escritura otorgada ante el Notario de

FW1230590

10/2020



Madrid, Don Fernando Rodríguez Tapia, el día 16 de febrero de 1988, con el número 654 de orden de su protocolo. Reformados y adaptados sus Estatutos a la legislación mercantil mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Fernando Rodríguez Tapia, el día 12 de junio de 1992, con el número 1.754 de protocolo. Modificados sus Estatutos y cambiada su denominación por "MONTEPIÓ LORETO, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL" por acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1997, que fue elevado a público mediante escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don José González de Rivera Rodríguez, el día 28 de julio de 1997, número 2.015 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.737, folio 179, Sección 8, hoja M-140589, inscripción 12ª. Adaptados sus Estatutos a la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados 30/1995, de 8 de noviembre, Real Decreto

2486/98, de 20 de noviembre, que fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, elevados a público en escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don José González de Rivera Rodríguez, el día 20 de julio de 2001, número 2.493 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.422, folio 160, Sección 8, hoja M-140589, inscripción 26ª; modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2004, elevados a público en escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don José González de Rivera Rodríguez, el día 30 de julio de 2004, número 2.386 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.422, folio 174, Sección 8, hoja M-140589, inscripción 38ª. -----

Cambiada su denominación social por la actualmente vigente, ampliado su objeto social y aprobados los nuevos Estatutos por los que actualmente se rige, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria, en

FW1230591

10/2020



su reunión celebrada en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2015, que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Leganés, Don José González de Rivera Rodríguez, el día 13 de julio de 2015, número 364 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.422, folio 191, Sección 8, hoja M-140589, inscripción 66<sup>a</sup>. ----

Tiene por objeto social: el ejercicio de una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario e independiente del sistema de Seguridad Social obligatoria. Autorizada para la gestión de fondos de pensiones desde 29 de mayo de 1989. -----

La actividad principal de su objeto social tiene la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) número 6629.- Otros Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones.

Actúa en virtud de su cargo de Secretario de la Junta Directiva, para el que fue designado mediante acuerdo de la Junta Directiva de la

Mutualidad, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, elevado a público en virtud de escritura autorizada por la Notaria de Leganés, Doña Silvia Heredia Millán, el día 15 de enero de 2019, número 39 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 34.613, folio 154, Sección 8, hoja M-140589, inscripción 77ª, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la capacidad de su representada, los datos de su identificación, objeto social ni el domicilio, a salvo lo anteriormente indicado. -----

Y se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento en virtud del poder especial conferido a su favor por acuerdo de la Junta Directiva celebrada el 23 de febrero de 2020, según resulta de la certificación de los referidos acuerdos, que me entrega y dejo unida a la presente, expedida el día 3 de marzo de 2021, por Don Pedro Alonso Miranda como Secretario de la Junta Directiva, con el visto bueno de Don Eduardo García Esteban como Presidente,

10/2020



cuyas firmas constas debidamente legitimadas, con fecha 18 de marzo de 2021, por la Notario de Leganés, Doña Silvia Heredia Millán, dejándola elevada a público en lo pertinente por el citado compareciente. -----

En virtud de su expresado cargo y de la certificación relacionada, yo, el Notario, juzgo al citado compareciente con facultades bastantes para formalizar la ratificación objeto de esta escritura. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que son de aplicación a la Sociedad las **excepciones** a la obligación de identificación del titular real, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y el artículo 15 letra c) del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por ser "LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL", tal y como manifiesta el apoderado de la misma, una

Entidad financiera (art. 15 c). -----

Compruebo yo, el Notario, la veracidad de dicha afirmación, mediante la consulta que he efectuado a la Base de Datos de Personas Jurídicas Excepcionadas (BDPJE) habilitada en el Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), en la cual aparece "LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL". -----

**B).- Y DON JORDI GARCÍA ESTAPÉ,** en nombre y representación de la sociedad denominada "**HELIO CAPITAL MANAGEMENT, S.L.**", domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia, número 95, con C.I.F. B02791705; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el 11 de noviembre de 2020, por el Notario de Barcelona, Don Sergi González Delgado, bajo el número 3.378 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 47581, folio 169, hoja B-556244, inscripción 1ª. -----

Tiene por objeto social: La prestación de servicios auxiliares relacionados con la contratación de inmuebles, tanto rústicos como urbanos, su enajenación, promoción, construcción, intermediación y arrendamiento, excluido el

FW1230593

10/2020



arrendamiento financiero o leasing; así como cualquier otro negocio inmobiliario. Prestación de servicios administrativos de asesoramiento jurídico para empresas y particulares, en todos los aspectos que no requieran autorización administrativa o titulación profesional. -----

La actividad principal de su objeto social tiene la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 6832 "Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria". -----

Actúa en su cargo de Administrador Único de la Sociedad, para el que fue designado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional antes citada, de cuya copia autorizada, que tengo a la vista, resulta que le corresponden todas y cada una de las facultades que por Ley y Estatutos le son inherentes al cargo, las cuales yo, el Notario, juzgo suficientes para formalizar la ratificación objeto de esta escritura. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, así co-

mo que no ha variado la capacidad de su representada, los datos de su identificación, objeto social ni el domicilio. -----

En relación con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por Ley 31/2014, de 3 de diciembre, manifiesta el representante de dicha Sociedad que las acciones suscritas en la constitución de sociedad que ratifica por la presente, no constituye un activo esencial en los términos de dicho artículo. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del **titular real** de la Sociedad interviniente, que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales, mediante la consulta previa que he efectuado de la Base de Datos de Titular Real (BDTR) a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), manifestando su representante que la información obtenida de la consulta de la BDTR no es correcta, siendo la identificación del titular real vigente la que consta en Acta autorizada por el Notario de

FW1230594

10/2020



Barcelona, Don Sergi González Delgado, el día 8 de marzo de 2021, bajo el número 1.062 de orden de protocolo. -----

Tienen, a mi juicio, los señores comparecientes, según intervienen, capacidad legal bastante y legitimación para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN DE OTRA**, a cuyo efecto, -----

-----**DISPONEN:**-----

Que ratifican la representación verbal alegada por DON IGNACIO PERTEJO BARRENA, en nombre de sus representadas "LORETO MUTUA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL" y "HELIO CAPITAL MANAGEMENT, S.L.", en la escritura de constitución de la sociedad anónima denominada "INHOME PRIME PROPERTIES, SOCIMI, S.A.", otorgada ante el Notario de Madrid, Doña Eloisa López-Monis Gallego, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero de residencia Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día de hoy, bajo el número 2.505 de orden del protocolo de

este último, la cual declaran conocer y aceptar en todas sus partes y extremos y también la ratifican. -----

-----**OTORGAMIENTO:**-----

**Así lo dicen y otorgan** los señores comparecientes, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales pertinentes, e incluso la relativa a la lectura de esta matriz, manifestando haberla leído por sí, y encontrándola conforme, la ratifican ante mí y firman. -----

Los datos personales consignados en esta escritura serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya). -----

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, en esta Notaría. Asimismo se puede presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

-----**AUTORIZACIÓN:**-----

De identificar a los comparecientes por su documentación dicha, del otorgamiento adecuado

10/2020



a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquellos, de haber prestado el consentimiento libremente, y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, del Timbre del Estado, serie FW, números 1229165, 1229166, 1229167, 1229168, 1229169, 1229170 y 1229171, yo el Notario, doy fe.- Están las firmas de los comparecientes. Signado. Miguel García Gil. Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89 Documento sin cuantía Arancel Aplicable núms. 1,4 y Norma 8ª. Derechos Arancelarios.

-----DOCUMENTO-----

-----QUE-----

-----SE-----

-----UNE:-----



D. D. PEDRO ALONSO MIRANDA, Secretario de la Junta Directiva de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, Entidad con CIF V-28277002, de la que a su vez es Presidente D. EDUARDO GARCÍA ESTEBAN, cargos para los que fueron elegidos según acuerdo de la misma Junta de 17 de diciembre de 2018, en el desempeño del mismo

### CERTIFICA

**Primero.-** Que el día 23 de febrero de 2021 se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva de Loreto Mutua que tuvo lugar por medios telemáticos en Madrid, Paseo de la Castellana nº 40, con asistencia de los siguientes miembros: D. Pedro Alonso Miranda (Secretario), D. Alvaro Arízcan Sánchez Morate (Vicepresidente Primero) D. José Manuel Macián Gimeno (Vicepresidente Segundo), D. Pedro Alonso Miranda (Secretario), D<sup>a</sup> Monique Duthiers Sparre (Vicesecretaria), D<sup>a</sup> Beatriz Agüero Alonso, D. José Luis Álvarez Anderson, D. Angel Fernández Sánchez, D. Antonio Figueras de Haro, D. Ignacio Melero Larrocha, D. José Manuel Olaide Altamira, D. José Ramón Rodríguez Cardona, D. Alfonso Osorio Cubero, D. Rafael Sánchez Fernández, D. Nicolás Sintés Pons, D. Luis Tapia Carrasco, D. Valentín Villa Crespo, D<sup>a</sup> Natalia Vasallo García.

Dicha reunión se celebró bajo la Presidencia de D. Eduardo García Esteban, siendo Secretario de la misma D. Pedro Alonso Miranda.

**Segundo.-** Que en el punto Sexto del Orden del día, se adoptaron por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

*"Facultar a D. Pedro Alonso Miranda con DNI 11.811.401-G y a D. Eduardo García Esteban con DNI 5.356.550-B, para que indistintamente cualquiera de ellos por si solo, comparezca ante Notario y proceda a la elevación a público de los presentes acuerdos para la constitución de la nueva entidad mercantil que se denominará de INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A en la cual, Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social será socio mediante desembolso de 5.000.000 euros de participación en el capital social, concurriendo en nombre y representación de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, con poder tan amplio y bastante como en derecho fuere necesario al acto de su constitución, y aprobar sus Estatutos y normas por las que haya de regirse,, nombrar y aceptar cargos en el Consejo de Administración, y realizar cuantos actos de disposición fueran procedentes para el desembolso del capital social, así como suscribir todo tipo de documentos públicos o privados que fueran necesarios para tal fin, incluidos los de subsanación, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil".*

El anterior acuerdo se tuvo por aprobado y ratificada su redacción incorporada al acta nº 2/2021 por unanimidad en la misma reunión de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación con el Vº.Bº del Presidente en Madrid a 3 de marzo de 2021

VºBº PRESIDENTE.

LEGI...

FW1230596

10/2020



0,15 €



...**TIMACIÓN**.- Yo, **SILVIA HEREDIA MILLÁN**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Leganés, -----

**DOY FE:** Que las firmas y rúbricas que anteceden estampadas en el anverso de este folio y que corresponden a **DON PEDRO ALONSO MIRANDA** y a **DON EDUARDO GARCÍA ESTEBAN**, las considero legítimas por ser semejantes a otras que figuran en mis archivos. -----

Y, para que así conste, firmo la presente legitimación en Leganés, a dieciocho de Marzo de dos mil veintiuno. **DOY FE.** -----

Número Asiento: 4. -----

FE PÚ 0,15 NOT. SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

NIHI PARIUS FIDE

17/03/2021

CONSEJO DEL NOTARIADO DE MADRID

026707

*Silvia Heredia Millán*

ES COPIA DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA BIEN Y FIEL-  
MENTE, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INS-  
TRUMENTOS PUBLICOS, BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO  
INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA COPIA, Y A INSTANCIA  
DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES, LA EXPIDO, EN OCHO  
FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO, DE PAPEL EXCLUSIVO PARA  
DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE FW, NUMEROS: 1230589 Y LOS  
SIETE SIGUIENTES EN ORDEN NUMÉRICO, QUE SIGNO, FIRMO,  
RUBRICO Y SELLO. EN MADRID, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE  
DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.=

*Enrique / ariá*

